

I-79-009-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que la integración de América Latina constituye un proceso histórico que se funda en la esencial afinidad de nuestros países, a los cuales la geografía, la identidad de origen y cultura, definen como una comunidad de pueblos, cuya unidad es indispensable para presentar al mundo una América Latina solidaria y fuerte, que realice plenamente sus destinos;

Que el Parlamento Latinoamericano, organismo democrático, unicameral y permanente, cuyos miembros son los Parlamentos Nacionales de los Estados de América Latina constituidos por sufragio popular, tiene por finalidad promover, armonizar y canalizar el movimiento continental hacia la integración;

Que la Asamblea Nacional Constituyente de 1966-67 acordó adherirse al Parlamento Latinoamericano, incorporando oficialmente al Parlamento del Ecuador, mediante resolución unánime de 27 de marzo de 1967;

Que es necesario robustecer las instituciones democráticas, fundadas en el ejercicio de la soberanía popular, no solamente en el plano interno sino también en el orden internacional, a fin de dar vigoroso impulso a la cooperación entre Estados organizados democráticamente;

RESUELVE:  
ARCHIVO

Art. 1.- Ratificar la adhesión del Parlamento del Ecuador, representado hoy por la Cámara Nacional de Representantes, al Parlamento Latinoamericano.

Art. 2.- Comunicar esta resolución a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM E.,  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ,  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES